

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra CHRISTIAN RENE PARRA MORENO RAD No. 110014003020 2021 00621 00

Visto el anterior memorial, en donde la apoderada de la parte ejecutante, Dra. SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, así mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, la devolución de los dineros que obren en este despacho por concepto de embargo a la parte demandada y adicionalmente, el desglose del documento base de la acción, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

1° DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra CHRISTIAN RENE PARRA MORENO, por pago total de la obligación

2° No hay lugar a decretar levantamiento de medidas cautelares, en cuanto no obra auto que ordene las mismas.

3° Como consecuencia de lo anterior, no hay lugar a devolución de dineros embargados

4° Declarar que no hay lugar a desglose de los documentos base de la acción, en virtud, a que el presente asunto, se adelantó como expediente digital, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.

5° ARCHIVAR el presente asunto, en la carpeta de procesos terminados en el OneDrive asignado a este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 098, hoy veintiuno (21) de
julio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e504a00e29a7fdd2a26a09a0c326658b2949ffc1acc501c2678b95459a84811**

Documento generado en 21/07/2022 08:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>